

No. Control Interno: 23/2019  
Número de Folio: 01130819

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 14 DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----**

**VISTO:** Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se hace llamar "JUAN V" presentada a través del Sistema Infomex, con fecha 7 de junio de dos mil diecinueve, a la cual le correspondió el folio 01130819 cuya petición consiste en:

**"solicito las actas entrega que se hayan elaborado en los últimos dos años". (sic)**

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

**ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE**

**PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

**SEGUNDO.** - En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la persona que se hace llamar "JUAN V", adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/CI/20/2019 de fecha 13 de junio del presente año, signado por el Lic. Carlos Mario Acosta Hernández, Contralor Interno de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

**TERCERO.** - Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

**CUARTO.**- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

**QUINTO:** Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acuerda, manda y firma la L.C.P. Jazmín Frank Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los 14 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: UIET/REC/CI/20/2019

Asunto: Respuesta

Poblado Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco a 13 de junio de 2019

**Lic. Jazmín Frank Hernández**

Titular de la Unidad de Transparencia

Presente. -

*Recibi 13/ Junio/2019*  
*Frank.*  
*archivo digital*

En atención a su oficio núm. UIET/REC/UT/44/2019, de fecha 10 de junio del presente año, referente a la solicitud de información presentada por "Juan V", Número de folio: 01130819, de fecha 7 de junio del presente, me permito dar contestación a la solicitud de Infomex antes referida, adjunto en archivo electrónico las Actas de Entrega Recepción efectuados en el 2018 y 2019, ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco.

La documentación a entregar son las siguientes:

- Acta DCAP-ER-1026/2018
- Acta DCAP-ER-0557/2019
- Acta DCAP-ER-0834/2019
- Acta DCAP-ER-1430/2019
- Acta DCAP-ER-1629/2019
- Acta DCAP-ER-2147/2019

Cabe señalar que con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se han testado los datos personales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Carlos Mario Acosta Hernández**

Contralor Interno

c.c.p. Lic. Adela Méndez Martínez. - Rectora. Para su superior conocimiento.  
Archivo.